

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2107 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 26 de Julio de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3012 de fecha 25.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 180.000 para adquisición de premios actividad con establecimientos educacionales OPD, adquisición de Jockey estampado para la "IV Cicletada Familiar por los Derechos", actividad que potencia la participación familiar, el deporte y el turismo de nuestra comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 180.000, para adquisición de premios actividad con establecimientos educacionales OPD, adquisición de Jockey estampado para la "IV Cicletada Familiar por los Derechos", actividad que potencia la participación familiar, el deporte y el turismo de nuestra comuna.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y Otros", Programa OPD Requínoa, del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-